



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA

Chachapoyas - Amazonas - Perú



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011- 2024 – MDMC/CM

Mariscal Castilla, 25 de julio del 2024

Visto:

En sesión ordinaria No 023, de fecha 25 de julio del año 2024, en la cual acuerdan la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y Transferencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobierno Local, tiene por objeto establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acorde con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, se aprobó el reglamento del Decreto Legislativo 1275, siendo de aplicación a la totalidad de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y a las entidades señaladas en el precitado dispositivo legal.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1275, establece 1275, establece que, para la mejor aplicación del Decreto Legislativo y su Reglamento, se puede emitir Directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la norma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA

Chachapoyas - Amazonas - Perú



Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05 de fecha 24 de mayo, se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco del Decreto Legislativo N°1275.

Que, el artículo 7° de la Directiva N°001-2019-EF/60.05 – Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajustes fiscal (CAF) por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N°1275, referente al Comité Técnico CAF, establece en su numeral 7.1, establece que el Gobernador Regional o Alcalde de la entidad dentro del ámbito de aplicaciones de la presente Directiva, designa mediante Resolución Ejecutivo Regional o Resolución de Alcaldía, según corresponda, al Comité Técnico de CAF.

Que, el numeral 7.2 del Artículo 7° de dicha directiva, describa en el literal a) quienes serán los integrantes del Comité Técnico CAF, consecuentemente en el literal b) estipula que el Comité Técnico CAF, se instala antes del 7 de junio de cada año. En la reunión de instalación del Comité Técnico CAF, se establece el cronograma para la elaboración del CAF y su remisión hasta antes del 31 de julio, conforme al párrafo 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo 1275. Por último, en el literal c) indica que las entidades registran la información de contacto de los miembros del Comité Técnico CAF o lo actualizan ante el cambio de algún miembro de referido comité, a través del aplicativo web.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerados que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo las consideraciones anteriormente expuestas, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de 20° inciso 6) de la Ley N°27972- Ley de Municipalidades, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, **POR UNANIMIDAD;**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla la cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso



de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARISCAL CASTILLA
[Handwritten Signature]
SEGUNDO L. BUSTAMANTE LLAMA
ALCALDE
DNI N° 43842317